



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.773/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 265/2009, de fecha 14 de Mayo del 2009, de la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar, de fecha 12 de Mayo de 2009.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Erlinda Rosa Rojas Riquelme**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en Av. _____ por un valor de \$ 24.676.- (veinte cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos), por concepto de compra de Medicamento.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre **Farmacias Cruz Verde**, por la suma de \$ 24.676.- (veinte y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ SOCIAL / DA 1773/2009.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / AVC / ASE / GAMD / JBN / REL.